Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 033/16 de fecha 25 de abril de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 033-008/16

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO PRESENTADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 58/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/Nº 424/16, de fecha 19 de abril de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de abril de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la solicitud de aprobación del Informe de Evaluación Complementario presentado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 58/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota DNCP/DNC/N° 34013/15, de fecha 28 de diciembre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre los Motivos de Retención, mencionó cuanto sigue: "*Si bien se observa que realizaron la verificación del Art. 40° Incs. a) y b), indicamos a la convocante que no se observa el análisis del mismo, por lo que solicitamos un Informe Complementario, el contenido mínimo que debe tener el Informe Complementario es, donde se buscó Sinarh o Función Pública, qué datos se encontraron y el análisis de las mismas. Así mismo, solicitamos la Resolución de ratificación o rectificación según sea el caso…*";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 27/15, de fecha 13 de enero de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió la Nota de Reparo DNCP/DNC/N° 34013/15, de fecha 28 de diciembre de 2015, a la Oficina de Coordinación, para que por su intermedio solicite a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 58/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS", un Informe Complementario a fin de dar respuesta al mencionado reparo;

Que, en fecha 12 de febrero de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, presentó su Informe Complementario, expidiéndose específicamente en atención al Memorando DBS/TC/N° 27/15, de fecha 13 de enero de 2016, a través del cual se adjuntó la Nota DNCP/DNC/N° 34013/15, de fecha 28 de diciembre de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde solicitan aclaración del Punto N° 1, de manera a seguir con los trámites para el Código de Contratación;

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo**
Abg. Jose Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

25 ABR 2016

Que, el mencionado Informe Complementario, además aclaró que el mismo no afecta y/o modifica las Resoluciones de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 58/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS", por lo que implica una simple aclaratoria conforme a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, posteriormente por Nota DNCP/DNC N° 6648/16, de fecha 28 de marzo de 2016, la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remitió los Motivos de la No Difusión, y refirió lo siguiente: *"...Considerando que remiten un Informe de Evaluación Complementario, solicitamos a la convocante remitir una nueva Resolución de la Máxima Autoridad (o la autoridad delegada) que rectifique o complemente la original..."*;

Que, en atención a lo expuesto por la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remitió el Informe Complementario presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS", para su correspondiente aprobación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe de Evaluación Complementario presentado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 58/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/pb.

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. Presidente
Abg. Carlos Morel Martinez / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. Miembros del Consejo
Abg. Jose Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Ricalbert

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.